



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2022-MDT

Talavera 18 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 11 de abril de 2022, la solicitud presentada ante mesa de partes con registro N°2493, en fecha 30 de marzo de 2022, por el señor Miguel Arzedio Cabezas Flores identificado con DNI N°09349827, mediante el cual solicita apoyo económico por motivos de salud para la adquisición de diez placas de XENOINJERTO (piel) que es indispensable para el tratamiento de la pierna derecha dañada. El Informe N°0087-2022-MDT/GDS-DDH/MRC de fecha 06 de abril de 2022, emitida por la jefe del departamento de desarrollo humano, mediante la cual solicita que se evalúe y en su oportunidad atender la solicitud de apoyo. El Informe N°0173-2022-MDT-GDS/CPB/G de fecha 06 de abril de 2022, emitida por la gerencia de desarrollo sostenible, mediante el cual eleva la solicitud ante Gerencia Municipal para su evaluación respectiva. El Informe N°075-2022-GPPTO-MDT/FNOP de fecha 08 de abril de 2022 emitida por la gerencia de planeamiento y presupuesto mediante el cual informa que si cuenta con disponibilidad presupuestaria que se afectará a la Meta 000116 apoyo a la acción comunal en el rubro 08 de impuestos municipales, por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles). La Opinión Legal N°0138-2022-OAL/YNR-MDT de fecha 08 de abril de 2022 emitida por la oficina de asesoría legal mediante el cual en su parte de conclusiones opina favorablemente para atender la solicitud de apoyo económico por motivo de salud presentado por el servidor señor Miguel Arzedio Cabezas Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, mediante solicitud presentada ante mesa de partes con registro N°2493, en fecha 30 de marzo de 2022, por el señor Miguel Arzedio Cabezas Flores identificado con DNI N°09349827, quién, solicita apoyo económico por motivos de salud para la adquisición de diez placas de XENOINJERTO (piel) que es indispensable para el tratamiento de la pierna derecha dañada de acuerdo a lo señalado en la receta de médico Cirujano Dr. Wilo Rodriguez en fecha 26 de marzo de 2022.



Municipalidad Distrital de Talavera



Que, mediante Informe N°0087-2022-MDT/GDS-DDH/MRC de fecha 06 de abril de 2022, emitida por la jefe del departamento de desarrollo humano, solicita que se evalúe la presente petición y en su oportunidad atender la solicitud de apoyo.

Que, mediante Informe N°0173-2022-MDT-GDS/CPB/G de fecha 06 de abril de 2022, emitida por la gerencia de desarrollo sostenible, eleva la solicitud ante Gerencia Municipal para su evaluación respectiva.

Que, mediante Informe N°075-2022-GPPTO-MDT/FNOP de fecha 08 de abril de 2022 emitida por la gerencia de planeamiento y presupuesto informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestaria, que se afectará a la Meta 000116 apoyo a la acción comunal en el rubro 08 de impuestos municipales, por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante Opinión Legal N°0138-2022-OAL/YNR-MDT de fecha 08 de abril de 2022 emitida por la oficina de asesoría legal, en su parte de conclusiones opina favorablemente para atender la solicitud de apoyo económico por motivo de salud presentado por el servidor señor Miguel Arzedio Cabezas Flores.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo solicitado por el servidor Miguel Arzedio Cabezas Flores identificado con DNI N°09349827, mediante el cual solicita apoyo económico por motivos de salud para la adquisición de diez placas de XENOINJERTO (piel) que es indispensable para el tratamiento de la pierna derecha dañada, cuyo costo es de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), de acuerdo a lo señalado en la receta de médico Cirujano Dr. Wilo Rodriguez en fecha 26 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Teodosio Manuel Palomino Achara
ALCALDE (e)